



Unión de Consumidores de Palencia

Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 PALENCIA

Tfno. 979 70 00 99
WhatsApp: 683 51 86 78
ucpalencia@gmail.com

UC-Palencia

TERRAZAS DE VERANO

LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE PALENCIA

DA CONSEJOS SOBRE LOS COBROS.

Aún queda verano, fiestas y ocio. Una de las actividades, que nos gusta a todos los consumidores, es sentarnos en una terraza a comer o simplemente a tomar un café. Qué suplementos valen y cuáles no.

Cada vez son más las terrazas que cobran por suplementos inesperados o nos limitan el tiempo para ocupar una mesa. ¿Cuáles son nuestros derechos como consumidores?

Los establecimientos pueden pedir un adelanto, especialmente para grupos grandes, siempre que informen claramente de sus condiciones (si lo descuentan del precio final o si se pierde en caso de cancelación). Lo que no pueden hacer es convertir la reserva en un recargo adicional o una penalización encubierta. También pueden rechazar una reserva por motivos organizativos (límite de aforo o distribución de espacio) pero nunca puede ser por motivos discriminatorios, como la edad, el origen o la discapacidad.

Todo debe estar siempre a la vista. Cualquier suplemento, ya sea por terraza, vistas panorámicas o servicios adicionales, debe estar siempre anunciado en la carta o cartel. La norma es sencilla: "Sí no está informado, No puede cobrarse"

Aunque muchos locales han optado por sustituir la carta física por un código QR, deben tener siempre una alternativa con toda la información que sea accesible para todos los clientes (carta física, cartel...) y los precios siempre deben aparecer con IVA. En cuanto al idioma, la Ley no obliga a que esté en un idioma concreto, pero sí que la información sea clara y comprensible para el cliente. Si el camarero ofrece un plato que no está en la carta, debe informar sobre su precio antes de que lo pida el cliente.

Hay algunos suplementos que no son válidos: desde 2023, todos los establecimientos están obligados a ofrecer agua del grifo de forma gratuita a sus clientes, siempre que sirvan agua en sus cartas. El servicio o cubierto, no pueden cobrarse como un extra: forma parte de la actividad del local y por ello no pueden añadirlo como un cargo adicional.

Desde la Unión de Consumidores de Palencia, aconsejamos a los consumidores observar muy atentamente las cartas y/o carteles y ante cualquier circunstancia en la que veamos vulnerados nuestros derechos, RECLAMAR.

Palencia, a 21 de agosto de 2026.

JUNTA DIRECTIVA DE UC-PALENCIA